



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00456841- -UNC-ME#FA

VISTO

El EX-2024-00456841- -UNC-ME#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Dirección del Área Enseñanza de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de octubre se realizó un nuevo sorteo para seleccionar al/la representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular.

Que es necesario modificar las fechas del cronograma de concurso previsto por la RD-2024-543-UNC-DEC#FA.

Que se advirtió la necesidad de adecuar el temario propuesto en el llamado a concurso en el Anexo de la RD-2024-543-UNC-DEC#FA.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el ARTÍCULO 3º de la RD-2024-543-UNC-DEC#FA y designar en representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular a:

Titular - Legajo 26250 - ORTIZ SKARP, MARIA G

1er. Suplente - Legajo 38566 - RAMOS, ANA GABRIELA

2do. Suplente - Legajo 34152 - MANZOTTI, MARCELO GABRIEL

ARTÍCULO 2º: Modificar el Anexo de la resolución RD-2024-543-UNC-DEC#FA (IF-2024-00672314-UNC-BIB#FA) en "Conocimientos, Estudios y/o Títulos", según se detalla:

- Equivalencias: Reglamentación de equivalencias. Ordenanza HCS N° 12/86: se debe agregar OHCS N° 11/2012, OHCS 8/2015, OHCS-2018-10-E-UNC-REC y sobre equivalencias de idiomas: OHCS-2019-3-E-UNC-REC

- Alumnos Vocacionales Ordenanza 05/99 del H. Consejo Superior, se debe agregar: Reglamento de Alumnos/as Vocacionales - RR 1146/00 y Ord. HCS 17/08

- Alumnos extranjeros Resolución 652/15 del H. Consejo Superior. Se debe reemplazar por: Requisitos y condiciones de ingreso a carreras de pregrado y grado para postulantes que hayan concluido sus estudios secundarios en el extranjero

RHCS-2018-1731-E-UNC-REC

OHCS-2023-5-UNC-REC

Certificado de Español: Lengua y Uso

OHCS-2018-06-E-UNC-REC

OHCS-2023-4-UNC-REC

OHCS-2024-5-UNC-REC

- Ingreso para mayores de 25 años Ordenanza 03/15 del H. Consejo Superior. Se debe reemplazar por Ingreso para mayores de 25 años OHCS-2019-6-E-UNC-REC

- Ordenanza 9/2011 y su modificatoria OHCS-2021-5-E-UNC-REC. Se debe reemplazar por RR-2021-1304-E-UNC-REC texto ordenado de la Ord. HCS 9/2011

ARTÍCULO 3°: Rectificar el ARTÍCULO 4° de la RD-2024-543-UNC-DEC#FA el cual quedará redactado de la siguiente forma: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por medio del correo electrónico del Área Operativa de la Facultad de Artes: operativa@artes.unc.edu.ar, desde el 24 al 30 de octubre de 2024 (inclusive). El día del cierre (30 de octubre) las inscripciones se receptorán hasta la hora doce (12). Las personas interesadas deberán enviar la documentación requerida en formato digital desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional @unc.edu.ar o cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba (Artículo 7°, OHCS N° 3/2021), tomándose como válidos día y hora de envío registrados automáticamente por el sistema de correo electrónico, sin excepción. El Área Operativa de la Facultad de Artes comunicará el número GEDO de documento digital que valdrá como constancia de inscripción.

ARTÍCULO 4°: Rectificar el ARTÍCULO 5° de la RD-2024-543-UNC-DEC#FA el cual quedará redactado de la siguiente forma: El Jurado se reunirá el día 30 de octubre a la hora 13 para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborar la nómina de postulantes admitidos para el Concurso.

ARTÍCULO 5°: Rectificar el ARTÍCULO 9° de la RD-2024-543-UNC-DEC#FA el cual quedará redactado de la siguiente forma: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La prueba teórico-práctica se realizará el día jueves 7 de noviembre de 2024 a la hora 10:00. Las personas interesadas deberán concurrir al Área Operativa (Pabellón México, El Cordobazo esquina Vía de las Artes, Ciudad Universitaria), en los días y horarios indicados según la modalidad, para informarse del lugar de sustanciación del mismo. La prueba teórico-práctica tendrá una duración máxima de 2 horas.

ARTÍCULO 6°: Rectificar el ARTÍCULO 10 de la RD-2024-543-UNC-DEC#FA el cual quedará redactado de la siguiente forma: El Jurado se reunirá el día jueves 7 de noviembre a la hora 8 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a todas las Áreas de la Facultad de Artes. Cumplido vuelva al Área Operativa, para notificar a los integrantes del Jurado y a la veedora gremial.